



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...291...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR" ID 444622

- 1 -

Asunción, 18 de abril de 2024

VISTO: El Memorándum UOC N° 165/2024 del 18 de abril de 2024, de la Dirección de Contrataciones (Expediente N° 8097/24); y,

CONSIDERANDO: Que, por la Nota GM N° 01/2024 del 22 de marzo de 2024, la Dirección General de Gabinete, a pedido del Vice Ministerio de Justicia, solicita iniciar los trámites para la contratación de servicios hoteleros, ceremonial, catering y otros para la organización del evento Presidencia Pro Tempore del Mercosur, a cargo de Paraguay y Coordinando por esta Cartera de Estado en conjunto con el Ministerio del Interior.

Que, el presente proceso pretende la contratación de una empresa que preste los servicios de ceremonial, catering, hotelería para la realización del evento Presidencia Pro Tempore del Mercosur, a cargo de la Republica del Paraguay y coordinado por el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior. En lo que se refiere al esquema general del PBC, este está dividido en 6 anexos. Datos de la convocatoria, Requisitos de participación y criterios de evaluación, Suministros Requeridos-Especificaciones Técnicas y Condiciones Contractuales; además incluyen el Modelo de Contrato y la lista de Formularios.

Que, en el Primer Anexo de Datos de Licitación, se encuentran los datos estándar de las reglas generales para postular en el llamado de referencia: se adjudicará por el total; El periodo de validez de las ofertas será de 90 días corridos. Con referencia a las garantías se darán de la siguiente manera: La garantía de Mantenimiento de Oferta será de 120 días corridos a través de una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria; la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será de 30 días posteriores al vencimiento del contrato. En el segundo Anexo los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación se encuentran relacionados a la evaluación de los documentos requeridos que acrediten capacidad financiera, Técnica y Experiencia de los oferentes. En el Anexo siguiente de Suministros Requeridos- Especificaciones Técnicas se destacan: el punto 1 Especificaciones Técnicas donde se establece la descripción de los bienes y servicios solicitados para la contratación de una empresa que preste servicios de ceremonial y organización de eventos. En referencia al modelo de contrato: el sistema de adjudicación será por el total y por contrato abierto por monto; ejecución durante el ejercicio 2024; se estableció como administrador a la Dirección General Gabinete; la garantía de buen cumplimiento de contrato será recepcionada hasta 10 días posterior a la suscripción del contrato y tendrá un valor de 10% del monto total máximo adjudicado, la vigencia del contrato se establece hasta el 31 de diciembre de 2024.



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 291...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR" ID 444622

- 2 -

Que, el PBC puesto a verificación, cumple con las disposiciones del art. 45 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y que la Resolución DNCP N° 455/2024 establece el uso obligatorio de los Pliegos Electrónicos para la adquisición de bienes y contratación de servicios. No se observan disposiciones de carácter restrictivo que pueda impedir la participación de oferentes en este proceso. Este proceso es Ad-Referéndum a la reprogramación presupuestaria en los Objetos del Gasto 281 "Servicios de Ceremonial" y 284 "Servicios de Catering".

Que, la Dirección de Contrataciones, a través del Dictamen UOC N° 22/2024 del 15 de abril de 2024 ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «es parecer de esta Dirección que el análisis del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR" ID 444622 cumple, prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento lego que obste a la continuidad de este proceso de contratación».

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, por medio del Dictamen DGAJ N° 128/2024 del 17 de abril de 2024, ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «...de los antecedentes arriados y las consideraciones hechas conforme a las disposiciones que rigen en la materia, esta Dirección General considera que el presente pliego de bases y condiciones (PBC), como también la estimación de costos, correspondientes al llamado Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR" ID 444622, cumple a prima facie, con los requisitos legales vigentes. Asimismo, se sugiere que el valor de las erogaciones a ser ejecutadas se encuentren supeditadas a la partida presupuestaria solicitada, en virtud a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 9823 de fecha 11 de agosto de 2023».

Que, por el Memorándum UOC N° 165/2024 del 18 de abril de 2024, la Dirección de contrataciones solicitó la autorización para dar inicio al llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR" ID 444622 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones.



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...291...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR" ID 444622

- 3 -

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas remitidas por la Dirección General de Gabinete.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborada para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR" ID 444622, cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resoluciones de la Máxima Autoridad de las Instituciones.

Que, el Artículo 54 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones públicas" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional y externa que se llegare a estimar conveniente".

Que, por Resolución N° 236 del 18 de marzo de 2024, esta Cartera de Estado dispuso la conformación de un comité de evaluación de ofertas de carácter permanente, para los llamados a Contrataciones Públicas correspondientes al Ministerio de Justicia, para los llamados a Licitación Pública, Licitación de Menor Cuantía y bajo la modalidad de Contratación por Excepción.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°...291/...

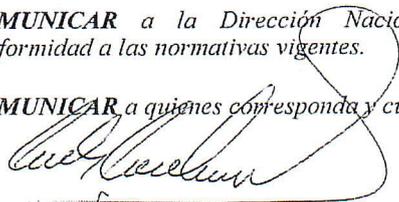
POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR" ID 444622

- 4 -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- Art. 1°.-** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR" ID 444622.
- Art. 2°.-** **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR" ID 444622, de conformidad a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Art. 3°.-** **AUTORIZAR** a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Artículo 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.
- Art. 4°.-** **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.
- Art. 5°.-** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-


Carlos A. Couchonnal
Encargado de Despacho


Ángel Barchini
Ministro